



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### EL ROYO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente delegación de atribuciones y funciones de Alcaldía a favor del Teniente de Alcalde, por vacaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 47 del R.D. Legislativo 2568/86, de 28 de noviembre, por la presente

#### HE RESUELTO

Primero: Delegar el uso de mis funciones y atribuciones a favor de la Teniente de Alcalde D. Jesús Latorre Brieva, del 1 al 15 de septiembre de 2013 por disfrute de vacaciones; excepto las mencionadas en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Segundo: La delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día 1 de septiembre de 2013, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Tercero: Dar cuenta de la presente Resolución al Teniente de Alcalde, D. Jesús Latorre Brieva para su conocimiento y efectos.

Cuarto: Dar cuenta, igualmente, a los Srs. Concejales y al Pleno Municipal de la presente Resolución.

El Royo, 27 de agosto de 2013.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Dolores Amezua Brieva.

2093

BOPSO-105-11092013